**N° 36**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Coto, Jacobo, Retana, Vallejo, Bejarano, Soto, Fernández, Valverde, Trejos, Odio y del Suplente Solano.

**Artículo II**

Se dispuso archivar los siguientes recursos de hábeas corpus: el de Félix Sánchez López, el de Guido Núñez R., el de Audilio Jaime Fonseca Abarca, todos interpuestos por ellos mismos a su favor, y el de Rafael Delgado Rojas a favor de Abraham Elizondo Delgado, por haber informado las autoridades respectivas que esas personas mencionadas que se encontraban detenidas, fueron puestas en libertad.